 Unidad para las Víctimas	FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN	Código: 760,10,15-49
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 04
	CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 10/11/2020 Página 1 de 1

Bogotá D.C., 9 de enero de 2026

PARA: CARLOS ARTURO VÁSQUEZ ALDANA
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Ordenador del Gasto

De: ALIX DUNIEKA AGUILAR TIRADO
Directora de Asuntos Étnicos

ASUNTO: Solicitud de contratación Dirección de Asuntos Étnicos vigencia 2026

Cordial saludo,

De manera atenta solicito la contratación a través de la modalidad de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de las siguientes personas, respecto de la cual certifico cuenta con la idoneidad y experiencia exigida para realizar las actividades relacionadas con los siguientes objetos:

No.	ID	objeto PAA
1	2291	Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Asuntos Étnicos para apoyar, articular y realizar seguimiento técnico, administrativo y financiero a la implementación de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 y las metas establecidas en el Plan acción 2026.


La presente solicitud de contratación obedece que, en la actualidad en la Unidad, a la fecha de esta solicitud, existe personal vinculado en la planta de la entidad, pero este NO es suficiente para atender el alto volumen de las actividades aquí planteadas, lo que implica la inminente necesidad de contratación del servicio.

Cordialmente,

ALIX DUNIEKA AGUILAR TIRADO
Directora de Asuntos Étnicos

Elaboró: Juliana Vásquez Komman – Abogada DAE



 Unidad para las Víctimas	FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN	Código: 760,10,15-49
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 04
	CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 10/11/2020 Página 1 de 1

Bogotá D.C. 9 de enero de 2026

PARA: CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

DE: ALIX DUNIEKA AGUILAR TIRADO
Director De Asuntos Étnicos

ASUNTO: Autorización de contratación Dirección de Asuntos Étnicos - Objetos Iguales

Respetado Doctor Vásquez,

Que conforme al artículo 2 del Decreto 4802 de 2011, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas tiene por objetivo coordinar el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas y la ejecución e implementación de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las mismas en los términos establecidos en la ley.

Por otra parte, el artículo 27 del Decreto anteriormente señalado, otorgo las funciones a la Dirección Técnica de Asuntos Étnicos, la cual en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias tiene las siguientes atribuciones "(...) 1. *Coordinar, conjuntamente con la Dirección de Gestión Interinstitucional, de manera ordenada, sistemática, coherente, eficiente y armónica, las actuaciones de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas en lo que se refiere a la ejecución e implementación de las medidas consagradas en los Decretos-ley 4633, 4634 y 4635 de 2011.* 2. *Articular al interior de la unidad las medidas de atención, asistencia y reparación para los grupos étnicos que sean concertadas y que buscan el respeto de usos y costumbres, así como sus derechos colectivos, teniendo en cuenta el enfoque diferencial. (...)" "(...) 4. Adelantar las acciones necesarias para asesorar y acompañar a las dependencias de la Unidad en la integración y aplicación de un enfoque diferencial étnico, transversal a las medidas de atención y reparación integral a víctimas. (...)" "(...) 7. Apoyar la ejecución de las acciones para que en los territorios se cumplan las políticas de asistencia y reparación integral a víctimas en desarrollo de las funciones establecidas por la ley, con criterios diferenciales. (...)"*

En concordancia con lo anterior y de acuerdo con la necesidad de atender los procesos misionales para la implementación y ejecución de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, que demandan las áreas que conforman la UARIV, así como, los lineamientos en materia de procedimientos que deben ser desarrollados por la Dirección de Asuntos Étnicos, se hace necesario implementar un equipo de apoyo bajo la modalidad de contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con objetos iguales pero con distintos perfiles y especialidades en las áreas de formación, conocimiento y/o experiencia que permiten atender las funciones antes señaladas en el ámbito de atención de asuntos con enfoque diferencial para los Grupos Étnicos.

Así las cosas, y de conformidad con el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 se solicita autorizar la contratación de objetos iguales para la Dirección de Asuntos Étnicos de la UARIV, respecto de las cuales certificó cuentan con la idoneidad y experiencia exigida

 Unidad para las Víctimas	FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN	Código: 760,10,15-49
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 04
	CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 10/11/2020 Página 2 de 1

para realizar las actividades relacionadas. Así mismo, es preciso indicar que la contratación requerida está incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la UARIV de la vigencia fiscal 2025 y, es la que se relaciona a continuación:

No.	ID	objeto PAA
1	2291	Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Asuntos Étnicos para apoyar, articular y realizar seguimiento técnico, administrativo y financiero a la implementación de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 y las metas establecidas en el Plan acción 2026.

Cordialmente,



ALIX DUNIEKA AGUILAR TIRADO
DIRECTORA DE ASUNTOS ÉTNICOS

Elaboro: Juliana Vásquez Komman – Dirección de Asuntos Étnicos

Señora
ALIX DUNIEKA AGUILAR TIRADO
Directora De Asuntos Étnicos

P.R. San Cayetano

Asunto: Respuesta a correspondencia con radicado 2025-0000228-3

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA UNIDAD PARA LA
ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015, y teniendo en cuenta la justificación y sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas expuestas por la **Directora De Asuntos Étnicos** en el estudio previo para adelantar los procesos de contratación con objetos iguales,

AUTORIZA

La suscripción del siguientes Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión con los siguientes objetos contractuales que se relacionan a continuación:



**Unidad para
las Víctimas**



Firmado
por:
Carlos
Arturo
Vasquez
Aldana
2026/01/0
9
06:58:11:
785

No.	ID	objeto PAA
1	2291	Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Asuntos Étnicos para apoyar, articular y realizar seguimiento técnico, administrativo y financiero a la implementación de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 y las metas establecidas en el Plan acción 2026.

CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA
Jefe Oficina Asesora Jurídica